MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

REEVALUACIÓN DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CD N° 03/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN SIMPLE SOBRE LA CALLE "PEDRO JUAN CABALLERO" - 2DO LLAMADO - CON ID N°: 286110

Obligado, 24 de noviembre de 2015

Señor:

Don Lauro Becker Dietze

Intendente Municipal

Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado. Se reúnen la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch, para realizar la reevaluación de la oferta presentada por sugerencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 03/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN SIMPLE SOBRE LA CALLE "PEDRO JUAN CABALLERO" - 2DO LLAMADO - CON ID N°: 286110.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 29 de junio de 2015 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas:

Kathia Dietze

MUNICIPALIDAD OBLIGADO

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD

Elvio Carlos Karisch
Contador Público

Lauro Becker
Intendente Municipal

a. **HC EMPRENDIMIENTOS:** ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones, se ane: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de **GS. 35.325.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos veinticinco mil).**

Se procede abrir el sobre durante el acta de apertura por tratarse por la segunda fecha de apertura según la Resolución DNCP N° 805/09 en su Artículo 1

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha solicitado ninguna aclaración al oferente.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

N°	NOMBRE	OFERTA GS. IVA INCLUIDO
1	HC EMPRENDIMIENTOS	35.325.000

Fue verificada la Lista de Precios del oferente resultando que no presenta errores ariméticos.

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

El comité de Evaluación procedio a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue:

N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	OFERENTE

Kathia Dietze

MUNICIPALIDAD OBLIGADO

Silvio Carlos Rarisa
Contador Público

Laura Becker
Asistente Municipal

1	**11.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS**	**HC EMPRENDIMIENTOS**
	a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO en todas las páginas.	Cumple
	b) Copia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 …	Cumple
2	**11.3.DOCUMENTOS FORMALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS**	
	a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
	b) Fotocopia simple del balance general de los , últimos tres años (2.012, 2.013, 2.014)	Cumple
	c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
	d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple
	e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes ….	Cumple
	f) Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, …	Cumple
	g) Listado de equipos, propios o alquilados	Cumple
	h) Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Cumple
	i) Fotocopia simple de construcción como mínimo de dos contratos anteriores en construcción de obras con dimensiones similares o mayores al objeto de este llamado (construcción de asfaltado, enrripiado, calle ,etc.), acompañado con su acta de recepción.	Cumple

Obs. Se aclara que se citan todos los documentdos presentados o no presentados en el cuadro por eloferente

- En ese orden surge que del análisis legal de la empresa participante, que si **CUMPLE O NO CUMPLE** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC numeral 11 del IAO., a continuación se detalla la situación de la empresa **HC EMPRENDIMIENTOS CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de carácter formal del PBC numeral 11 del Anexo 1. **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el ANEXO 1, numeral 18 del PBC de la carta de invitación:

a) ***Capacidad legal**: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato.*

b) ***Capacidadfinanciera:** el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. La facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*

Kathia Dietze

Silvio Carlos Rartsch

Pablo Becker

c) ***Capacidad técnica:*** *El oferente demuestra conocer el lugar de la obra, cuenta con el equipamiento necesario para la ejecución de los trabajos, y se observa que posee experiencia por más de 3 años en obras similares y generales.*

Realizada la verificación el oferente cuenta con la capacidad legal, tecnica, financiera y experiencia requerida en la carta de invitación, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del **PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 03/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN SIMPLE SOBRE LA CALLE "PEDRO JUAN CABALLERO" - 2DO LLAMADO - CON ID N°: 286110**, a la empresa **HC EMPRENDIMIENTOS**, propiedad del Sr. Hugo Isidro Carisimo Ocampo, con cedula de identidad N° 1.337.380 con RUC N° 1337380-3, ubicado sobre calle Benardino Caballero y Guatambu de Hohenau, por un monto de Gs. . **35.325.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos veinticinco mil), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP N° 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Arq. Kathia Dietze
Cte. Evaluación

Sr. Elvio Karsch
Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD OBLIGADO

Intendente Municipal